



DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZA PAGOS DE AUSPICIO A LAS INSTITUCIONES Y
PARA LOS FINES QUE SE INDICAN
RESOLUCION EXENTO N°: 8768/2014
Santiago25/08/2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971, en el Decreto Ley N° 668/1974 y en el Decreto Exento N° 177/2014, todos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 6836/2013; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713, para el año 2014; Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 6 letra a) del Decreto Supremo N° 491/71, que permite a esta Comisión conceder becas, subsidios, préstamos y todo tipo de ayudas a estudiantes, investigadores, entidades o instituciones.
2. La carta enviada a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por don ANTONIO LIZANA, Decano Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile, de fecha 15 de mayo de 2014, por la cual solicita subsidio para financiar parte del "65 Congreso de la Sociedad Agronómica de Chile", a realizarse entre los días 27 y 29 de octubre de 2014; respondida por CONICYT mediante carta de fecha 30 de julio de 2014, donde se resuelve otorgar la suma de **\$800.000.- (ochocientos mil pesos)** para financiar gastos de arriendo de inmobiliario.
3. La carta enviado a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por doña ROSALBA LAGOS, Presidenta Sociedad de Biología, de fecha 25 de junio de 2014, solicitando auspicio para la organización de la "Reunión Anual de la Sociedad de Biología de Chile", que se realizará desde el 25 al 28 de noviembre de 2014; resolviendo CONICYT, por medio de carta de fecha 30 de julio de 2014, otorgar la suma de **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, para financiar los pasajes de invitados internacionales.
4. El correo electrónico enviado a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por don JORGE BABUL, Presidente del Consejo de Sociedades Científicas de Chile, de fecha 17 de julio de 2014, solicitando auspicio para asistir al "XXXVIII Reunión Anual de la Asociación de Interciencia 2014", que se realizará en Panamá desde el 15 al 18 de octubre de 2014; resolviendo CONICYT, por medio de carta de fecha 30 de julio de 2014, otorgar la suma de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, para financiar costos de pasajes para asistir a la reunión.

5. El correo electrónico enviado a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por don SAMUEL NAVARRO, Presidente Sociedad de Matemática de Chile, de fecha 24 de junio de 2014, solicitando auspicio para participar en el "*Congreso Mundial de Matemática*", que se realizará en Corea en agosto de 2014; resolviendo CONICYT, por medio de carta de fecha 30 de julio de 2014, otorgar la suma de **\$2.000.000.- (dos millones pesos)**, para financiar costos de pasajes y confección de audiovisual.
6. La carta enviado a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por doña ROXANA NAHUELCURA LOBOS, Licenciada en Educación y Profesora de Biología del Liceo N° 1 Javiera Carrera, de fecha 18 de julio de 2014, solicitando auspicio para asistir y presentar dos proyectos seleccionados para participar en la "*Feria de Ciencia y Tecnología en el Parque Medellín Colombia*", que se realizará desde el 29 de septiembre al 05 de octubre del 2014, en Colombia; resolviendo CONICYT, por medio de carta de fecha 30 de julio de 2014, otorgar la suma de **\$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)**, para financiar los pasajes y el seguro obligatorio de los cinco participantes que representan a Chile.
7. Copia del Acta de Reunión de Evaluación Solicitudes de Auspicios: Ítem Otras Transferencias, de fecha 28 de julio de 2014, de CONICYT.
8. El Certificado N° 85, de fecha 18 de agosto de 2014, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, mediante el cual se informa la disponibilidad presupuestaria del Departamento para los subsidios señalados precedentemente.
9. El Memorándum TED N° 11916/2014, de fecha 20 de agosto de 2014, del Departamento de Relaciones Internacionales, por el cual se solicita resolución de pago para los subsidios que se indican.
10. Los Certificados de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, correspondientes a las Instituciones destinatarias de los recursos requeridos, de acuerdo a lo expresado precedentemente.
11. La aprobación que presta esta Presidencia (S) a lo solicitado, de conformidad a las facultades contempladas en el Decreto Supremo 491/1971, Decreto Ley 668/1974 y Decreto Exento N°177/2014, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1. AUTORIZASE el pago de auspicio a las siguientes Instituciones, para el desarrollo de las actividades y de acuerdo al monto que se detallan a continuación:

			ITEMS A FINANCIAR POR
--	--	--	------------------------------

BENEFICIARIOS	RUT	MONTO \$	EVENTO	CONICYT
Universidad de Chile	60.910.000-1	\$800.000.	65° Congreso de la Sociedad Agronómica de Chile 27-29 octubre de 2014	Arriendo inmobiliario
Sociedad de Biología de Chile	70.397.400-7	\$1.500.000.	Reunión Anual Sociedad Biología de Chile 25-28 noviembre de 2014	Pasajes invitados internacionales
Sociedad de Bioquímica de Chile	70.288.900-6	\$500.000.	XXXVIII Reunión Anual de la Sociedad Interciencia 2014 15-18 octubre de 2014 Panamá	Pasajes
Sociedad de Matemáticas de Chile	71.096.100-K	\$2.000.000.	Congreso Mundial de Matemática Agosto 2014 Corea	Pasajes y confección audiovisual
Ilustre Municipalidad de Santiago	69.070.100-6	\$2.500.000.	Feria de Ciencia y Tecnología en el Parque de Medellín de Colombia 29 de septiembre al 05 de octubre de 2014	Pasajes y seguro obligatorio de 5 participantes nacionales

2. Dichos recursos deberán ser rendidos con toda la documentación de respaldo una vez finalizada la actividad, de acuerdo al instructivo entregado por CONICYT.
3. DÉJASE establecido que el logo CONICYT deberá ser incorporado en toda la documentación y piezas de difusión de las distintas actividades para las cuales se entregan los subsidios detallados en el Resuelvo N° 1 de la presente Resolución, siempre que proceda.
4. El Departamento de Administración y Finanzas imputará el gasto que irroga la presente resolución al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 006 "Otras Transferencias" del presupuesto vigente del Servicio.
5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución, al Departamento de Relaciones Internacionales, al Departamento de Comunicaciones, al Departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Partes y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	25-08-2014
ÍTEM	24 01 006
C. COSTO	OTRAS TRANSFERENCIAS



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBP/ / RMM/ JAV/ smm

DISTRIBUCION:

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799